

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00027-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
acb3fd0ae2738d4f306e776e3b409814c14b9e0cc1145729a503c0
2d8e5f7ca7

Documento generado en 01/06/2021 12:39:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SEÑORES:
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
MEDELLIN – ANTIOQUIA.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO.
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA.
DEMANDADO: WILMAR ARLEY GARCIA PATIÑO.
RADICADO: 2021-0002700.
FOLIOS: 02.

ASUNTO: MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO.

CARLOS R. CORRALES B., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.760.671, Abogado Titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 161841 del C.S. de la J., me dirijo a ustedes, por medio del presente escrito, en mi calidad de Apoderado del Demandante dentro del presente proceso, con el fin de hacerle llegar la liquidación del crédito objeto de este proceso.

De igual forma me permito solicitarles se sirvan autorizar la entrega a favor del Demandante, de los títulos que en la actualidad se encuentren a órdenes del despacho dentro del presente proceso.

Adjunto, tabla de liquidación del crédito.

Atentamente,



CARLOS R. CORRALES B.
T.P. 161841 del C.S. de la J.
Cel. 305 445 30 87
email:carloscorralesb@yahoo.com

	LEGAL			
Mora TEA pactada, a mensual			Mora Hasta	30-May-21
Tasa mensual pactada			Comercial	X
Resultado tasa pactada o pedida	LEGAL		Consumo	
Saldo de capital, Fol.			Microc u Otros.	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol.				

Vigencia		Brio. Cte	Máxima mensual	Tasa	LIQUIDACION DE CREDITO							
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	Capitales Cuotas u otros	Capital liquidable	días	Intereses en Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más intereses
01-Dic-20	31-Dic-20		1.5%			1.000.000		0,00	valor	folio	0,00	1.000.000,00
01-Dic-20	31-Dic-20	19,21%	2,15%	2,148%		1.000.000	30	21.480,00			21.480,00	1.021.480,00
01-Ene-21	31-Ene-21	19,85%	2,17%	2,174%		532.200	30	11.570,00			33.050,00	1.565.250,00
01-Feb-21	28-Feb-21	19,85%	2,17%	2,174%		532.200	30	11.570,00			44.620,00	2.109.020,00
01-Mar-21	31-Mar-21	19,85%	2,17%	2,174%		532.200	30	11.570,00			56.190,00	2.652.790,00
01-Abr-21	30-Abr-21	19,65%	2,18%	2,176%		532.200	30	11.580,00			67.770,00	3.196.570,00
01-May-21	31-May-21	19,65%	2,18%	2,176%		532.200	30	11.580,00			79.350,00	3.740.350,00
TOTAL Capital más intereses adeudados a favor del Demandante.												3.740.350,00